Riohacha, La Guajira, 15 de Julio de 2022

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2010

En mi condición de representante legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL INDÍGENA WALEKERU** identificada con el número de NIT 900123258-6, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Riohacha, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se a efectuado pago por los conceptos de los aportes correspondientes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA),durante los últimos seis (6) meses, lo anterior en cumplimento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789de 2010.

Dada en Riohacha la Guajira a los diez (10) días del mes de mayo de 2022

JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA
CC 40937857
Representante Legal

Wale Keru

FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE - KERU

Nit: 900123258-6

Riohacha, La Guajira, 15 de Julio de 2022

CERTIFICADO DE EXONERACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo **OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE**, identificada con cedula de ciudadanía N° 56.053.968 expedida en Fonseca la Guajira y con tarjeta profesional N° 230268-T, en mi condición de contador de la **FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALEKERU,** identificada con el numero NIT 900123258-6, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Riohacha, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la fundación, certifico que fundación se encuentra exonerada de las obligaciones por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), teniendo en cuenta que no tuvo personal a cargo durante las siguientes vigencias:

- Enero a diciembre vigencia 2021
- Enero a diciembre vigencia 2022

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE
CONTADOR PUBLICO
TP 230268_T

JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA
CC 40937857
Representante Legal

Carrera 4# 28 a 73 Riohacha la Guajira cel: 3162607906
fundawalekeru@gmail.com

Wale Keru

FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE – KERU

Nit: 900123258-6

Riohacha, La Guajira, 15 de Julio de 2022

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA, ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022

Yo, **OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE,** identificada con cedula de ciudadanía N°56055069 expedida en Fonseca La Guajira y con Tarjeta profesional N°230268-T, en mi condición de Contador de la **FUNDACION SOCIAL INDIGE WALEKERU,** identificada con NIT 900.123.258-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Riohacha, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la fundación, Certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis(6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar <Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje .

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

Nota: para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos previstos en decreto 1406 de 1999, artículos 19 a 24 y decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ICBF Y SENA), se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el decreto 1464 de 2005.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE
Contador Publico
TP 230268-T

JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA
C.C.40.937.857 de Riohacha, La Guajira
Representante Legal

Carrera 4# 28 a 73 Riohacha la Guajira cel: 3162607906
fundawalekeru@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

230268-T



OLGA PATRICIA
PERALTA DELUQUE
C.C. 56053968
RES. INSCRIPCION 545 DEL 17/07/2017
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236182 251307

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogota D.C

FIRMA

Valido para este Contrato

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 56.053.968

PERALTA DELUQUE
APELLIDOS

OLGA PATRICIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1967
FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUN-1987 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-4800100-68147003-F-0056053968-20060424 00483 03 205082430

Valido para este contrato

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z 5 1 7 1 A C D 5 E 4 A E D 3 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 56053968 de FONSECA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 230268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado